ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 00293 7 **DE 2019**
MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA IDRD-STRD-IP-031-2019

Señor(a)

DANIEL ENRIQUE ORJUELA MEDINA
CC No. 79.886.673
Dirección: Transversal 127 No. 133-10
Teléfono: (091) 6895287 / 3153419191
Email: comercial@grupothunder.com, gerencialogistica@grupothunder.com

Referencia: Comunicación de **ACEPTACIÓN DE OFERTA** del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IDRD-STRD-IP-031-2019**, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONIDO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS, CERTÁMENES Y ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS REALIZADAS POR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR EL IDRD".***

En aplicación a lo señalado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, ha aceptado la oferta presentada por el proponente **DANIEL ENRIQUE ORJUELA MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.886.673, dentro del proceso de contratación realizado mediante la modalidad de mínima cuantía que se hace alusión en la referencia, el cual se debe ejecutar atendiendo lo señalado en los estudios y documentos previos para el presente proceso, y en especial de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN: Para todos los efectos de ejecución, **IDRD** acepta la oferta presentada por **DANIEL ENRIQUE ORJUELA MEDINA**, en las condiciones en que presentó su ofrecimiento; en tal sentido la ejecución contractual, debe comportar los lineamientos descritos en la invitación pública de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.1 Obligaciones del contratista de los estudios previos y de conformidad con la propuesta presentada.

2. PLAZO: El plazo de ejecución del presente Contrato es de **DOS (02) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

3. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($70.389.860) M/CTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1454 del 09 de mayo de 2019, código presupuestal 3311503251146 A- Recreación Activa; expedido por el Profesional Especializado Grado 10, Responsable del Área de Presupuesto.

3.1. FORMA DE PAGO: El IDRD pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El IDRD pagará al contratista, el valor del contrato de acuerdo al servicio o servicios prestados y a los precios unitarios ofertados en pagos parciales, previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro, soportes de seguimiento del servicio (formatos SGC del IDRD) y recibo a satisfacción entregado por el Supervisor del contrato.

Para realizar los pagos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el aporte al sistema de seguridad social, salud, pensiones y parafiscales, conforme a la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC)

4. GARANTÍAS: Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más; en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato, de conformidad con él artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del valor total del contrato. Por el plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del contrato. Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

5. SUPERVISIÓN: La supervisión o interventoría será ejercida por el profesional especializado grado 222-11 OSCAR OSWALDO RUIZ BROCHERO, del Área de Recreación o quien designe el Subdirector Técnico de Recreación y Deportes, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato, quien ejercerá el control y vigilancia en su ejecución y liquidación. Será la persona responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato y autorizar el pago en las condiciones establecidas en la presente ficha técnica acorde a sus funciones y deberes estatuidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y Supervisión del IDRD, adoptado mediante Resolución No. 448 del 23 de junio de 2016, la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, versión G-EFSICE-02 y las demás normas que le sean aplicables y concordantes en la materia.

Nota: Los datos de contacto con la entidad son los siguientes: Dirección Calle 63 No 59A – 06. Teléfono: PBX: 6605400.

La comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes y demás documentos que estructuren el proceso, constituyen el contrato y por tanto hacen parte integral del mismo.

Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.,

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de junio de 2019.

JOSÉ JOAQUÍN SÁENZ MORENO
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Aprobó: Jhair Fernando Orrego Pereira /Subdirector de Contratación
Elaboró: Jennifer Karina Vargas Moreno / SC
Revisó: Hector Alfonso Cuesta Osorio / SC